



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0172-2021-MDC/GM

Cachachi, 16 de diciembre del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 0485-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 24 de noviembre del 2021 (569 folios), presentado por el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura, OPINIÓN LEGAL N° 142-2021-MDC/OAJ de fecha 08 de diciembre del 2021 e INFORME N° 057-2021-SGAF-MDC de fecha 16 de diciembre del 2021, en cuanto a la Aprobación de Liquidación de Ejecución de la Obra "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO HUALANGA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2472667 y Código INFOBRAS N° 134993, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 209° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en cuanto a la Liquidación del Contrato de Obra, establece "209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias (...), 209.8. La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato. 209.9. No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver", concordante con el Artículo 210° en cuanto a los Efectos de la liquidación, establece que "210.1. Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo. 210.2. Las discrepancias en relación a defectos o vicios ocultos, son sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la recepción de la obra por la Entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato";

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0110-2020-MDC/GM de fecha 23 de octubre del 2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0172-2021-MDC/GM

SANEAMIENTO EN EL CASERIO HUALANGA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2472667; por un presupuesto total de Seiscientos Treinta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Dos con 26/100 Soles (S/ 636,152.26) a precios de agosto del 2020, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), por un plazo de ejecución de 90 DÍAS CALENDARIO y según el siguiente Resumen del Costo Total:

DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL
01. SISTEMA DE AGUA POTABLE	S/ 207,762.95
02. SISTEMA DE SANEAMIENTO	S/ 160,341.43
03. VARIOS	S/ 50,578.20
COSTO DIRECTO	S/ 418,682.58
GASTOS GENERALES	S/ 41,868.26
UTILIDAD (5%)	S/ 20,934.13
SUB TOTAL	S/ 481,484.97
IGV (18%)	S/ 86,667.29
VALOR REFERENCIAL	S/ 568,152.26
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 30,000.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 8,000.00
COSTO DE ESTUDIO DEFINITIVO	S/ 30,000.00
COSTO TOTAL DE OBRA S/.	S/ 636,152.26

Que mediante CONTRATO N° 062-2021-MDC/ULSG, de fecha 12 de enero del 2021, para la EJECUCIÓN de la Obra "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO HUALANGA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2472667, suscrito con el CONSORCIO CAJAMARCA, con domicilio legal en el Jirón los Cedros N°111 – Villa Universitaria, Distrito de Cajamarca, Provincia Cajamarca – Departamento Cajamarca, representado por su representante en común el Sr. WILDER COTRINA SAAVEDRA, Identificado con D.N.I. N° 40698564, de acuerdo al Contrato Privado de Consorcio de fecha 04 de enero de 2021, integrado por las empresas MULTISERVICIOS COTRINA S.R.L., con RUC N° 20491809931, con domicilio legal en el Jirón los Cedros N°111 – Villa Universitaria, Distrito de Cajamarca, Provincia Cajamarca – Departamento Cajamarca; inscrita en la Partida N° 11123605, Asiento A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, Oficina Registral de Cajamarca, con el 90% de participación, y la empresa CALERA BENDICION DE DIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20496115440, con domicilio legal en Car. Bambamarca Chota Cas. Maygasbamba KM.4 (Única Calera KM 4) – Distrito Bambamarca – Provincia Hualgayoc – Departamento Cajamarca; inscrita en la Partida N° 11064348, Asiento A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, Oficina Registral Chota, con el 10% de participación, por la suma de S/ 568,152.26 (Quinientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Dos con 26/100 Soles), incluido el impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) Días Calendario;

Que mediante CONTRATO N° 063-2021-MDC/ULSG, de fecha 12 de enero del 2021, de Contratación de Servicio de Consultoría para la SUPERVISIÓN de la Obra "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO HUALANGA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2472667, suscrito con la Empresa GRUPO MBS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C, con RUC N°20560183012, domicilio fiscal Calle 17 de diciembre N°35 H. los Héroes de Huamachuco (a una cuadra del instituto tecnológico) Distrito Huamachuco – Provincia Sánchez Carrión – Región la Libertad,



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0172-2021-MDC/GM

representado legalmente por el señor Padilla Medrano Cesar Alfonso, identificado con DNI N° 41890360, por la suma de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles), incluido el impuesto de Ley, con un plazo de consultoría de 90 (noventa) días calendario;

Que mediante ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE TERRENO de fecha 22 de enero del 2021, y se inicia la ejecución de Obra el día 23 de enero del 2021, presentándose suspensión de obra debido a factores climáticos adversos, Adicional de Obra N° 01, Ampliaciones de plazo por Adicional N° 01, teniendo como fecha de término contractual el 04 de junio del 2021;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 099-2021-MDC/A de fecha 05 de mayo del 2021, se aprobó el Presupuesto Adicional N° 01 de la Obra "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO HUALANGA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2472667, por un monto de S/ 80,535.60 (Ochenta Mil Quinientos Treinta y Cinco con 60/100 Soles) y Deductivo N° 01 por un monto de S/ 14,897.88 (Catorce Mil Ochocientos Noventa y Siete con 88/100 Soles);

Que mediante CARTA N° 033-2021-GRUPO MBS, de fecha 10 de junio del 2021, el señor Cesar Alfonso Padilla Medrano – Representante Legal de la Empresa GRUPO MBS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAC – Supervisión de Obra, informa que la Obra "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO HUALANGA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2472667 y Código INFOBRAS N° 134993, se ejecutó dentro del plazo contractual correspondiente con ampliación de plazo, haciendo llegar el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA debidamente refrendado, Asiento de Cuaderno de Obra N° 177 del Residente de Obra y Asiento de Cuaderno de Obra N° 178 del Supervisor de Obra, ambos con fecha 04 de junio del 2021, con lo que registra haberse concluido la Obra según el Expediente Técnico de Obra Principal y Adicional, por lo que solicita conformación del comité de recepción de Obra;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0093-2021-MDC/GM de fecha 10 de junio del 2021, se designa el COMITÉ DE RECEPCIÓN de la Obra "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO HUALANGA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2472667 y Código INFOBRAS N° 134993 y con fecha 28 de junio del 2021, se firmó el Acta de Recepción Provisoria de Obra con Observaciones suscrita por la Comisión de Recepción y la Empresa Contratista en la cual se determinaron observaciones y se otorgó el plazo correspondiente para el levantamiento de las mismas;

Que, mediante CARTA N° 036-2021-GRUPO MBS de fecha 09 de julio del 2021 la Supervisión de Obra GRUPO MBS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAC, solicita la Recepción definitiva de Obra anexando el INFORME N° 13 DEL SUPERVISOR DE OBRA y copia de los Asientos de Cuaderno de Obra N° 201 y N° 202, indicando que a la fecha se ha levantado la totalidad de las observaciones, por lo cual la Comisión de Recepción de Obra programa la recepción de la misma (verificación del Levantamiento de Observaciones) el día viernes 16 de julio del 2021, previa verificación encuentra conforme y en concordancia con los Expediente Técnicos de Obra Principal y Adicional de Obra, por lo tanto se procede a realizar la Recepción de la Obra "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO HUALANGA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2472667 y Código INFOBRAS N° 134993;



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0172-2021-MDC/GM

Que, según CARTA N° 018-2021-WCS-RC/CC, de fecha 23 de noviembre del 2021, el Contratista CONSORCIO CAJAMARCA (integrado por MULTISERVICIOS COTRINA S.R.L., con RUC N° 20491809931, con el 90% de participación, y CALERA BENDICION DE DIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20496115440, con el 10% de participación), representado por el señor Wilder Cotrina Saavedra, Identificado con D.N.I. N° 40698564 - Representante Común, hace llegar a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras previo levantamiento de observaciones, la Liquidación Técnica y Financiera, de la Ejecución de la Obra "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO HUALANGA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2472667 y Código INFOBRAS N° 134993;

Que, mediante INFORME N° 0485-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 24 de noviembre del 2021, el Ing. Anner Moreno Adrianzen - Gerente de Infraestructura, solicita la aprobación de Liquidación de la Ejecución de la Obra "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO HUALANGA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2472667 y Código INFOBRAS N° 134993, elaborado por el CONSORCIO CAJAMARCA (integrado por MULTISERVICIOS COTRINA S.R.L., con RUC N° 20491809931, con el 90% de participación, y CALERA BENDICION DE DIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20496115440, con el 10% de participación), representado por el señor Wilder Cotrina Saavedra, Identificado con D.N.I. N° 40698564 - Representante Común, la cual mediante INFORME N° 176-2021-USLO-MDC/RIAG de fecha 11 de noviembre del 2021, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Robinson Iudin Avalos Gonzales emite la conformidad de la liquidación de Obra, por un costo real de **S/ 662,111.63 (Seiscientos Sesenta y Dos Mil Ciento Once con 63/100 Soles)**, monto que incluye el contrato principal, adicional, reajustes y deductivo, incluido el impuesto de Ley, según el detalle siguiente:

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE EJECUCIÓN DE OBRA

PROYECTO:	"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO HUALANGA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2472667 y Código INFOBRAS N° 134993
CONTRATISTA:	CONSORCIO CAJAMARCA (integrado por MULTISERVICIOS COTRINA S.R.L., con RUC N° 20491809931, con el 90% de participación, y CALERA BENDICION DE DIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20496115440, con el 10% de participación), representado por el señor Wilder Cotrina Saavedra, Identificado con D.N.I. N° 40698564 - Representante Común
CONTRATO:	CONTRATO N° 062-2021-MDC/ULSG, de fecha 12 de enero del 2021
FINANCIA:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
RESIDENTE:	Ing. Teófilo Enrique Reyes Benites
SUPERVISOR DE OBRA:	Empresa GRUPO MBS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.C, con RUC N° 20560183012, domicilio fiscal Calle 17 de diciembre N° 35 H. los Héroes de Huamachuco (a una cuadra del instituto tecnológico) Distrito Huamachuco - Provincia Sánchez Carrión - Región La Libertad, representado legalmente por el señor Padilla Medrano Cesar Alfonso, identificado con DNI N° 41890360 Jefe de Supervisión: Ing. Carlos José Aguilar Morales

1. EJECUCIÓN DE OBRA

1.1. AUTORIZADO Y PAGADO



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0172-2021-MDC/GM

A. AUTORIZADO

• Contrato Principal	S/	568,152.26
• Adicional de Obra N° 01	S/	80,535.60
• Deductivo de Obra N° 01 – Obra Principal	S/	-14,897.88
• Reajustes – Obra Principal	S/	28,106.53
• Reajustes – Adicional de Obra N° 01	S/	1,860.45
• Deducción menores metrados	S/	1,645.33
Total Autorizado	S/	662,111.63

B. PAGADO

• Adelanto Directo	S/	0.00
• Adelanto de Materiales	S/	0.00
• Valorización N° 01	S/	35,919.27
• Valorización N° 02	S/	27,816.07
• Valorización N° 03	S/	209,271.23
• Valorización N° 04	S/	175,102.27
• Valorización N° 05	S/	103,500.25
• Valorización N° 01-Adicional N° 01	S/	79,632.16
• Valorización N° 02-Adicional N° 01	S/	903.44
Sub Total	S/	632,144.69

1.2 ADELANTOS

• Adelanto Directo	S/	0.00
• Adelanto de Materiales	S/	0.00

1.3 DEDUCTIVOS

• Deductivo de Obra N° 01 – Obra Principal (Metas no ejecutadas, menor Metrado ejecutado)	S/	-14,897.88
• Deductivo Menores metrados	S/	-1,645.33
• Deducción por Valorizaciones Recalculadas	S/	-0.04
Sub Total	S/	-16,543.25

1.4 DEDUCCIONES DE VALORIZACIONES PAGADAS

No corresponde

1.5. RETENCIONES: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

1.5.1. RETENCIONES AL CONTRATO PRINCIPAL DE OBRA

Retención por garantía de fiel cumplimiento

• Valorización N° 01	S/	28,407.61
• Valorización N° 02	S/	27,816.07
• Valorización N° 03	S/	591.55
Sub Total 1	S/	56,815.23

1.5.2. RETENCIONES AL ADICIONAL DE OBRA N° 01

Retención por garantía de fiel cumplimiento

• Valorización N° 01 – Adicional de Obra N° 01	S/	8,053.56
Sub Total 2	S/	8,053.56



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0172-2021-MDC/GM

TOTAL, RETENCIONES S/ 64,868.79

1.6. REINTEGROS

Reajustes por Fórmulas Polinómicas S/ 29,966.98

- Reajustes – Obra Principal S/ 28,106.53
- Reajustes – Adicional de Obra N° 01 S/ 1,860.45

Sub Total S/ 29,966.98

1.7. DEDUCCIONES QUE NO CORRESPONDEN

Deducciones que no corresponden por los Adelantos S/ 0.00

- o Deducciones por Adelanto Directo S/ 0.00
- o Deducciones por Adelanto de Materiales S/ 0.00

Sub Total S/ 0.00

1.8. PENALIDADES AL CONTRATISTA

- o Penalidad aplicada S/ 0.00

Total S/ 0.00

C. PENDIENTE DE PAGO Y FACTURACIÓN

- o Reajuste por Fórmula Polinómica S/ 29,966.98
(Sumatoria de Reajustes, Deducciones por adelantos)

Total S/ 29,966.98

RESUMEN EJECUCIÓN DE OBRA TOTAL

- o Autorizado S/ 662,111.63 (A)
- o Pagado S/ -632,144.69 (B)

Total S/ 29,966.94

RESUMEN EJECUCIÓN DE OBRA POR REAJUSTES Y DEDUCCIONES

- o Reajustes S/ 29,966.98 (A)
- o Deducción por valorizaciones recalculadas S/ -0.04 (B)

Total S/ 29,966.94

Que, mediante INFORME N° 0485-2021-GI-MDC/AMA, precitado, precisa además que de aprobarse la Liquidación correspondería Devolver al Contratista CONSORCIO CAJAMARCA (integrado por MULTISERVICIOS COTRINA S.R.L., con RUC N° 20491809931, con el 90% de participación, y CALERA BENDICION DE DIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20496115440, con el 10% de participación), representado por el señor Wilder Cotrina Saavedra, Identificado con D.N.I. N° 40698564 - Representante Común, la Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento de la Obra Principal por el monto de S/ 56,815.23 (Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Quince con 23/100 Soles) y la Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento del Adicional de Obra N° 01 por el monto de S/ 8,053.56 (Ocho Mil Cincuenta y Tres con 56/100 Soles), haciendo un total de **S/ 64,868.79 (Sesenta y Cuatro Mil**



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0172-2021-MDC/GM

Ochocientos Sesenta y Ocho con 79/100 Soles), además de pagar el Saldo a favor del Contratista la suma de S/ 29,966.94 (Veintinueve Mil Novecientos Sesenta y Seis con 94/100 Soles) por concepto de Reajustes y Deducciones;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 142-2021-MDC/OAJ, de fecha 08 de diciembre del 2021, el Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, hace llegar **"OPINIÓN PROCEDENTE** la Liquidación de Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO HUALANGA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2472667 y Código INFOBRAS N° 134993, presentada por el CONSORCIO CAJAMARCA (integrado por MULTISERVICIOS COTRINA S.R.L., con RUC N° 20491809931, con el 90% de participación, y CALERA BENDICION DE DIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20496115440, con el 10% de participación), representado por el señor Wilder Cotrina Saavedra, Identificado con D.N.I. N° 40698564 - Representante Común, ello en concordancia con el artículo 209 del RLCE, inciso 2: "Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes, pues la supervisión presentó la Liquidación del Contratista con fecha 06 de agosto del 2021";

Que, mediante INFORME N° 057-2021-SGAF-MDC, de fecha 16 de diciembre del 2021, el Sub Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Jeankarlo Marthin Palomino Pinedo, remite el Informe Técnico Financiero del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO HUALANGA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2472667 y Código INFOBRAS N° 134993, según se detalla:

RESUMEN REGISTRO CONTABLE		
SUB CUENTA CONTABLE	DETALLE	Monto Pagado Año 2021
1501-080501	Costo de Construcción por Contrata	S/ 632,144.69
TOTAL REGISTRO CONTABLE		S/ 632,144.69

Total, cancelado: **Seiscientos Treinta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con 69/100 Soles (S/ 632,144.69)**

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Infraestructura, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del CONTRATO N° 062-2021-MDC/ULSG, de fecha 12 de enero del 2021, para la Ejecución de la Obra "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0172-2021-MDC/GM

HUALANGA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2472667 y Código INFOBRAS N° 134993, por un costo real de **S/ 662,111.63 (Seiscientos Sesenta y Dos Mil Ciento Once con 63/100 Soles)**, monto que incluye el contrato principal, adicional, reajustes y deductivo, con un Saldo a favor del Contratista por la suma de Saldo a favor del Contratista la suma de S/ 29,966.94 (Veintinueve Mil Novecientos Sesenta y Seis con 94/100 Soles) por concepto de Reajustes y Deducciones, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - AUTORIZAR a la Unidad Tesorería hacer la devolución de la Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento de la Obra Principal por el monto de S/ 56,815.23 (Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Quince con 23/100 Soles) y la Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento del Adicional de Obra N° 01 por el monto de S/ 8,053.56 (Ocho Mil Cincuenta y Tres con 56/100 Soles), haciendo un total de S/ 64,868.79 (Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 79/100 Soles), a favor del CONSORCIO CAJAMARCA.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Gerencia de Infraestructura y Sub Gerencia de Administración y Finanzas realice las acciones correspondientes para el cierre del Proyecto en los Sistemas Informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe., y partidas presupuestarias correspondientes, asimismo REMITIR el Expediente de LIQUIDACIÓN aprobado y toda la información a la Gerencia de Infraestructura.

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, Unidad de Tesorería, y demás Áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.- OPP
- 3.-GEI
- 4.-USLO
- 5.-SGAF
- 6.-UT
- 7.-ULSG
- 8.-II



[Firma]
Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal